

3066 La Consejería de la Presidencia anuncia la interposición de los recursos Contencioso-Administrativo números 1479, 1480 y 1497 a 1501 de 1986, deducidos por doña María del Carmen Ruiz Zurbano, don Juan Aragón Aragón, doña Josefa Altamirano Madrid-Salvador, doña María José Gómez de la Lastra Bulnes, doña María Juana Muñoz Choclán, don Marcial de Miguel Escuredo y don Guillermo Piedrabuena Piedrabuena, contra la circular de esta Consejería de 21 de enero de 1986. 2.603

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

3074 Orden de 12 de junio de 1986, por la que se autoriza una subvención a la Fundación Santa María de la Rábida para la creación de becas para el seminario internacional de arquitectura y diseño urbano: Sevilla: la ciudad y la Expo Internacional del 92. 2.603

**CONSEJERIA DE TURISMO COMERCIO Y TRANSPORTES**

947. Resolución de 24 de febrero de 1986, de la Dirección General de Transportes por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Montefrío e Ilora (V-2.575) (PP.140/86). 2.603

2692 Resolución de 2 de junio de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Belalcázar-Córdoba con hijuela, Villanueva del Duque-Villaralto. (V-1.313: JA-119-CO). (PP. 415/86). 2.603

**4. Administración de Justicia**

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA**

3086 Cédula de notificación. 2.604

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

3077. Resolución de 17 de julio de 1986, de la Dirección

General de Obras Públicos, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD.509/86). 2.604

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA**

2835 Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: RAT.12.805) (PP.472/86). 2.605

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO**

Anuncio sobre subasta con trámites de admisión previa, para adjudicación de las obras que se citan. (PP.505/86). 3008 2.606

**AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)**

2742 Anuncio sobre la adquisición y suministro de sistema informático (PP.462/86).

Anuncio sobre adjudicación mediante subasta pública de terrenos. (PP.508/86). 3009 2.606

**0. Disposiciones estatales**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

REAL DECRETO 1525/1986, de 26 de julio, por el que se nombra Presidente de la Junta de Andalucía a don José Rodríguez de la Borbolla y Comoyán. (BOE núm. 179 de 28.7.86).

En virtud de lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y dos, uno, de la Constitución y en el treinta y siete, cuatro, del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

Vengo en nombrar Presidente de la Junta de Andalucía a don José Rodríguez de la Borbolla y Comoyán, elegido por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1986.

JUAN CARLOS R.

FELIPE GONZALEZ MARQUEZ  
Presidente del Gobierno

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 10 de julio de 1986, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de dicha Universidad a don Alberto Villar Movellán, del Area de Conocimiento de Historia del Arte, en virtud de concurso de acceso.*

De conformidad con lo propuesto de la Comisión Calificadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 11 de octubre de 1985 (BOE del 6 de noviembre), para la provisión de la Cátedra de Universidad del Area de Conocimiento «Historia del Arte» del Departamento Historia del Arte, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de la Universidad de Córdoba a Don Alberto Villar Movellán; del Area de «Historia del Arte» del Departamento «Historia del Arte».

Córdoba, 10 de julio de 1986.— El Rector, Vicente Colomer Vialdel.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 17 de julio de 1986, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se acuerda designar a don Guillermo López Reche, Asesor del Director General de Bellas Artes.*

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 44/1986, de 19 de febrero, por el que se nombra Vocal del Consejo del Patrimonio Histórico, en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a D. Bartolomé Ruiz González, Director General de Bellas Artes, esta Dirección General ha acordado:

Designar a D. Guillermo López Reche, Asesor del Director General de Bellas Artes cuando asista, como Vocal, a la reunión del Consejo del Patrimonio Histórico del día 23 de julio de 1986.

Sevilla, 17 de julio de 1986.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 7 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se rectifican los errores padecidos en la publicación de la Resolución de 11 de junio de 1986, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal facultativo en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.*

En las bases de la convocatoria y en los Anexos de la citada Resolución de 11 de junio de 1986, publicada en el BOJA núm. 59, de 19 de junio de 1986, se mantienen una serie de errores y omisiones que no se infieren de la lectura del texto y que pueden suponer una modificación del contenido de lo mismo, de tal forma que procede salvar aquéllos mediante disposición del mismo rango, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 205/1983, de 5 de octubre.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica de Trabajo ha resuelto:

Primero. Corregir los errores padecidos en las bases de la convocatoria en los términos que a continuación se indican:

En la página 2.136, base 1.3, donde dice: «...se especifican en el Anexo III...»; debe decir: «...se especifican en el Anexo II...».

En la página 2.136, base 1.6, donde dice: «...y, en lo previsto en la misma...»; debe decir: «...y, en lo no previsto en la misma...».

En la página 2.136, base 2.A)2., donde dice: «...cuyo detalle obra en el Anexo III»; debe decir: «...cuyo detalle obra en el Anexo II».

En la página 2.136, base 2.A)6., donde dice: «...Ingresar los derechos de concurso, que serán de 2.000 ptas. por cada plaza a la que se concurra en la forma prevista en la base 3.5.»; debe decir: «Ingresar los derechos de concurso, que serán de 2.000 ptas., en la forma prevista en la base 3.7.».

En la página 2.136, base 3.1., donde dice: «...deberán formular la oportuna solicitud por cada plaza a la que se concurre según modelo...»; debe decir: «...deberán formular la oportuna solicitud según modelo...».

En la página 2.136, base 3.6., donde dice: «Se presentará una instancia, con su correspondiente documentación, por cada uno de las plazas solicitadas»; debe decir: «... Los aspirantes sólo podrán concurrir a uno de los turnos indicados en las bases 1.1.a) y 1.1.b), circunstancia que habrán de hacer constar en la solicitud. Si no formularan opción, se entenderá referida al turno libre».

En la página 2.137, base 6.1.2.b), donde dice: «...por la Comisión de la Especialidad por la Sociedad Científico...»; debe decir: «...por la Comisión de la Especialidad o por la Sociedad Científica...».

En la página 2.137, base 7.4, donde dice: «...se ajustarán al baremo que se incluye como Anexo II a la presente Resolución»; debe decir: «...se ajustarán al baremo establecido en el artículo 4º del Real Decreto 2.166/1984».

En la página 2.137, base 9.1., donde dice: «...al turno restringido y otra de al turno libre...»; debe decir: «...al turno restringido y otra al turno libre...».

En la página 2.137, base 9.3, donde dice: «...se procederá a la elevación de las mismas...»; debe decir: «...se procederá a la elección de las mismas...».

Segundo. Publicar, íntegramente la relación de plazas de Facultativos Especialistas en el turno libre, contenido en el Anexo II Continúa de la Resolución de 11 de junio de 1986.

Sevilla, 7 de julio de 1986.— El Secretario General Técnico, Narberto Sanfrutos Velázquez.